REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario **No.** 110013105015**20180031800**, informando que mediante auto del 19 de enero de 2023 se ordenó practicar la liquidación de costas; por lo cual me permito efectuar la siguiente liquidación de costas, la cual pongo en su consideración así:

A cargo de la demandante, la señora LUZ MARIA COBOS MIRANDA, a favor de la demandada, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Agencias en derecho	
Primera instancia	\$ 1.000.000
Segunda instancia	\$ 0
Recurso Extraordinario de Casación	\$ 4.700.000
2. Expensas	
•	·
Total	\$ 5.700.000

La Secretaria

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme, ARCHIVESE el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEŹ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA HOY **17 DE FEBRERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **009**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARIA

JCCG

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy Secretario Circuito Juzgado De Circuito Laboral 015 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 392b30f28a18a196dcd11989a811c5ce805a967211c938bf37ecfe92a4e6d2e1

Documento generado en 16/02/2023 05:50:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica